

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 5.295 / 2016.-

ZAPALLAR, 03 de Septiembre de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco, la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía Nº 4.365/2016, de fecha 29 de Julio de 2016, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Permiso Administrativo presentado por el Funcionario Rodrigo Silva Perez.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

	Nombre / Cargo	Nº días	Fecha	Pendiente
•	RODRIGO SILVA PEREZ Conductor Ambulancia Departamento de Salud	1	10 de Septiembre de 2016	1 ½
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,				
S STATE OF THE STA	NIC	(In A. P.	DOR SERVICE PINEDA AN	100014501

SERGIO PINEDA ANDONAEGUI Administrador Municipal

"Por Orden del señor Alcalde"

SECRETARIO ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

SALUD / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION: DEPTO. DE SALUD.

REGISTRO SIAPER.

OFICINA DE TRANSPARENCIA ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTU / SEC / ffd .-